

Los Ministros Posteros Citaron á los Sres. Capitulares q.
 el Cabildo q. se ha de celebrar á las diez horas del dia de
 mañana veinte y cinco del corr.^{te} en la Sala Consistorial
 á efecto de poner en posesion á Alonso Gonzalez y
 á Josef Palao de Ojuna de los Empleos de Regutado y
 Sindico de este Comun respectibe en lugar de Juan.^{co} Vda.
 nin, y Pedro Luuñoz otros a quienes han sucedido en
 votos, todo en cumplimiento de lo mandado por la Supe-
 rioridad: E igualmente para hacer puer.^{te} los reparos
 puestos por la Contaduria de esta Provincia sobre el
 repartim.^{to} de Frutos Civiles: Con apercibim.^{to} que
 al individuo q. faltare le parara el perjuicio que ha-
 ya en lugar. Fecho y sep.^{do} veinte y quatro de Mayo de 1791.

Alonso Gonzalez

Juan.^{co} Vda.
 Pedro Luuñoz